



ORI 186 2014

**PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS DE CONVENIOS DE
COOPERACIÓN Y TRAMITES DE FIRMA**

CONVENIOS PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD LIBRE

1. INICIATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONVENIOS.

Pueden presentar propuestas:

- Facultades, Programas, Centros de Investigación y Unidades académicas.
- Unidades administrativas
- Profesores.
- Cualquier miembro de la comunidad universitaria previo Visto Bueno de su Decano.

Todo convenio de alcance nacional o internacional, debe ser suscrito por el Presidente y el Rector Nacional. Cuando se trate de convenios con entidades e instituciones que tienen alcance seccional, deberá presentarse a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, para firma del Presidente y Rector Seccional.

2. UNIDAD DE COORDINACION Y TRAMITACION: ACUERDO 05 DE Julio de 2003 Art. 17

OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES ori@unilibrebog.edu.co
Calle 8 N. 5-80 (+571) 3821130 – (+571) 3821051

3. REQUISITOS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO:

- a. Información sobre el interés en el establecimiento del convenio.
- b. Información general sobre la universidad extranjera, nacional o entidad (pública o privada, oferta educativa, volumen de profesorado y alumnos, etc.)
- c. Información acerca de contactos previos con la universidad extranjera, nacional o entidad pública o privada describiendo brevemente las actividades realizadas.
- d. Información específica sobre la naturaleza que se desea dar a la colaboración: intercambio de profesores, intercambio de estudiantes, investigación, áreas de intercambio, etc. En su caso, se hará referencia a los aspectos económicos sobre la financiación de las actividades presentadas.



- e. Nombres y datos de contacto de los interlocutores encargados de la tramitación de convenios en la universidad extranjera, nacional, entidad (Vicerrectorados, Oficinas de Relaciones Internacionales o Servicio similar).

4. PROCESO DE TRAMITACIÓN

Toda propuesta de convenio será estudiada por el Director de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales. Tras su verificación y Visto Bueno, el mismo dará traslado del convenio a la Oficina Jurídica para su Visto Bueno. Cumpliendo dichos requisitos se presentará al Rector Nacional o Seccional de la Universidad.

5. MANTENIMIENTO, VERIFICACION Y CONTROL DE LOS CONVENIOS

La Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Libre conservará copia original de los convenios suscritos por la Universidad Libre. De igual manera informará de los vencimientos en oportunidad a las facultades, programas, centros de investigación y Unidades Académicas.

La Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Libre podrá en cualquier momento solicitar a dichas unidades información para el control de movilidad académica y para verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en dichos convenios.

CONVENIOS PROPUESTOS POR UNIVERSIDADES NACIONALES, EXTRANJERAS, O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

1. INICIATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONVENIOS.

Pueden presentar propuestas:

- Universidades, públicas o privadas.
- Centros o instituciones relacionados con la educación superior o investigación, y entidades de todo orden (públicos o privados).
- Profesores pertenecientes a alguna de las instituciones previamente mencionadas. En estos casos la petición debe venir apoyada por el Rector o representante máximo de la institución, pudiéndose entregar, si así lo desea, un borrador del texto definitivo que se pretende firmar.

Todo convenio de alcance nacional o internacional, debe ser suscrito por el Presidente y el Rector Nacional. Cuando se trate de convenios con entidades e instituciones que tienen alcance seccional,



deberá presentarse a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, para firma del Presidente y Rector Seccional.

2. UNIDAD DE COORDINACION Y TRAMITACION: ACUERDO 05 DE Julio de 2003 Art. 17

OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES ori@unilibrebog.edu.co

Calle 8 N. 5-80 (+571) 3821130 – (+571) 3821051

3. REQUISITOS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO:

- a. Información sobre el interés en el establecimiento del convenio.
- b. Información general sobre la institución que representa (pública o privada, oferta educativa, volumen de profesorado y alumnos, etc.)
- c. Información acerca de contactos previos con la Universidad Libre, indicando con quién y describiendo brevemente las actividades realizadas.
- d. Información específica sobre la naturaleza que se desea dar a la colaboración: intercambio de profesores, intercambio de estudiantes, investigación, áreas de intercambio, etc. Si incluye componente aspectos económicos se hará referencia a la financiación de las actividades presentadas.

4. PROCESO DE TRAMITACIÓN

El órgano o persona que tenga la iniciativa presentará en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad Libre (puede presentarse a través de e-mail):

La propuesta de convenio, que debe contener:

Nombres y datos de contacto de los interlocutores encargados de la tramitación de convenios en su institución (Oficina de Relaciones Internacionales o Servicio similar).

Toda propuesta de convenio será estudiada por el Director de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales. Tras su verificación y Visto Bueno, el mismo dará traslado del convenio a la Oficina Jurídica para su Visto Bueno. Cumpliendo dichos requisitos se presentará al Rector Nacional o Seccional de la Universidad.

En el caso de ser necesaria la firma del acuerdo en otro idioma además del español, se requerirán 4 ejemplares, 2 en cada idioma.



**UNIVERSIDAD
LIBRE**
Fundada en 1923

*La Calidad académica
un compromiso institucional*

NIT.: 860.013.798-5

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

Será esta Oficina de Relaciones Internacionales la responsable de enviar el texto a la autoridad correspondiente de la entidad con la que se suscribe el convenio, así como su renovación o elaboración de posibles anexos al texto.

MARIO ALEJANDRO LÓPEZ VIVEROS
Director Nacional
Oficina de Relaciones Interinstitucionales-ORI
Universidad Libre - Sede Principal
Bogotá, Colombia